



MINISTERIO
DE JUSTICIA

*Manual para el proceso de alta en
el Sistema SRE*

SGNTJ - INTCF

SGNTJ

INTCF

**Manual para el proceso de alta en el Sistema de
Relación de Empresas (SRE)**



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. Introducción y Objeto	3
2. Alta en el Sistema	4
3. A tener en cuenta	12

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El presente manual trata de explicar el proceso de solicitud de alta de una empresa en el Sistema de Relación de Empresas del INTCF, en adelante Sistema SRE, que permitirá notificar al INTCF. Este será el único procedimiento disponible para enviar notificaciones al Instituto, en cumplimiento de la orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre.

Deben darse de alta en el Sistema todas las empresas que deban notificar sus productos al INTCF, es decir, las empresas responsables de la comercialización de las mezclas, y que figuren en la etiquetas de las mismas, así como las empresas que notifiquen para otras, por ejemplo las empresas fabricantes, que notificar las mezclas que comercializan sus clientes, gestorías, consultoras, etc. que se encargan de notificar en nombre de la empresa responsable de la comercialización. Se detalla a continuación, y en el manual del Sistema, como realizar esta acción.

En el punto 3 se podrán revisar los puntos a tener en cuenta a la hora de rellenar el formulario y que se detectan importantes para confirmarlo correctamente. Debe leerse con atención.

2. ALTA EN EL SISTEMA

Todas las empresas, para poder acceder al Sistema, ya sea como empresa responsable de la comercialización (ERPM) o como notificadora, deberán realizar una solicitud de alta inicial. Para ello deberán acceder al enlace “Entrar al Sistema”, disponible dentro de la pantalla de **Introducción al Sistema de Relación de Empresas**.

La forma de acceder a dicha pantalla será a partir de:

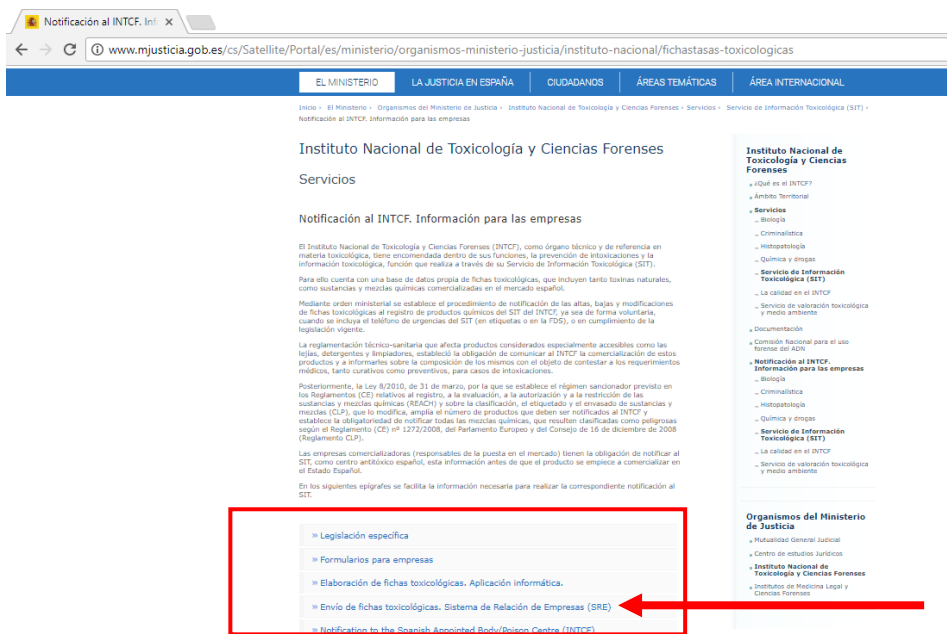
- Desde la pantalla principal del Portal del Ministerio de Justicia, pinchar en Secciones de interés el icono de Información Toxicológica.



Desde éste icono, se accederá a un apartado, en el que se encuentra el enlace a “Información para empresas. Notificación al INTCF”,

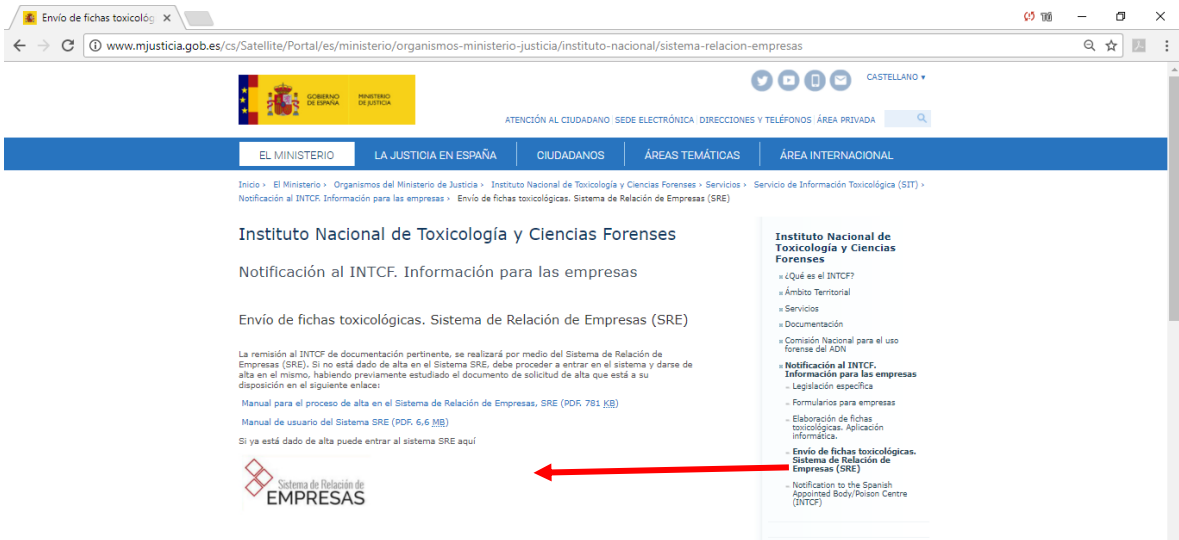


El cual dará acceso a todos los enlaces relacionados con este proceso de notificación. Entre los enlaces que aparecen en este apartado, se encuentra el enlace al “Sistema de Relación de Empresas, SRE”, por medio del cual se podrá dar de alta en el Sistema SRE, para proceder a enviar las notificaciones al INTCF, de acuerdo a la Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre:



Al pulsar sobre dicho enlace, se mostrará una primera pantalla de Introducción al SRE.

En este apartado podrá visualizarse una breve descripción del Sistema y del objetivo del mismo, junto con el vínculo directo a la herramienta (SRE) y el acceso a las instrucciones para darse de alta en el Sistema SRE (“Manual para el proceso de alta en el Sistema de Relación de Empresas, SRE”) y al “Manual de usuario del Sistema SRE”.



Debe pinchar en el icono del Sistema de Relación de EMPRESAS.

También podrá acceder al Sistema SRE, de forma directa, a partir de la siguiente dirección Web (en su navegador): <https://sre.justicia.es>

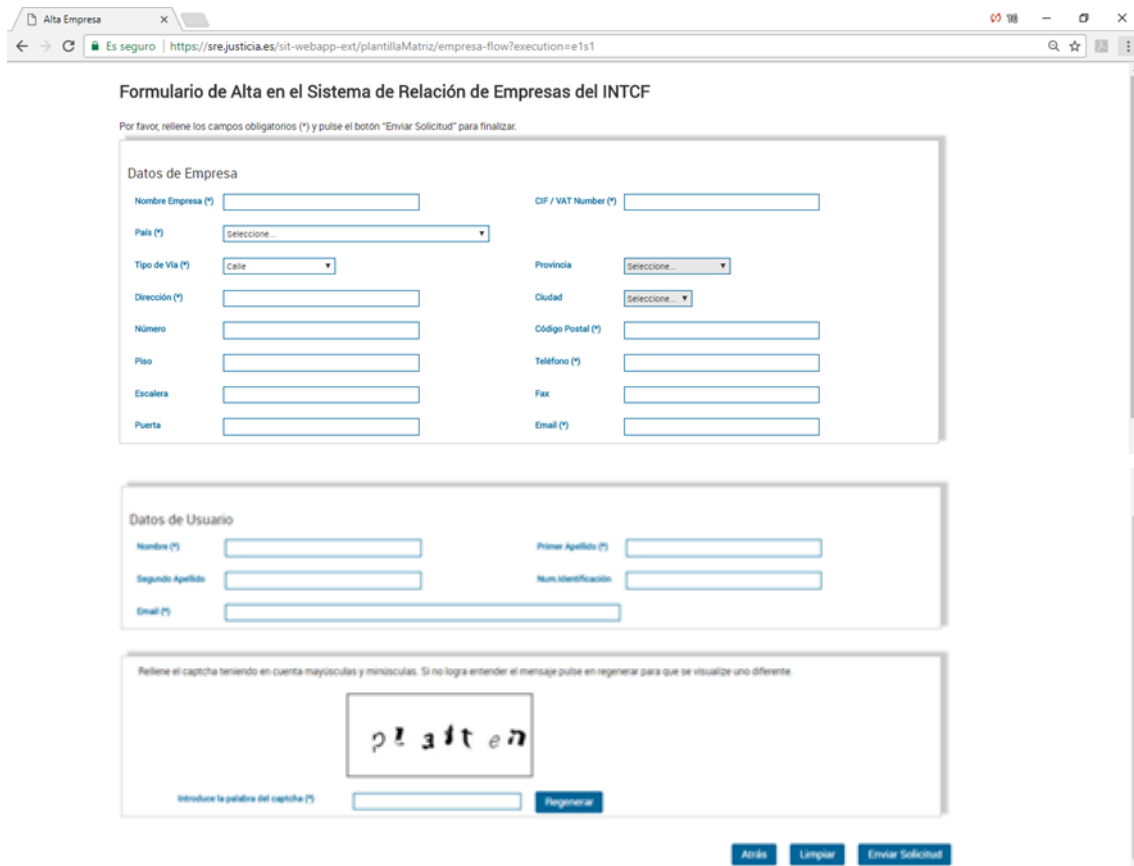
Ambas entradas darán acceso al Control de Acceso al Sistema SER, apareciendo la siguiente pantalla:



The screenshot shows a login page with the following elements:

- Top left: 'INICIAR SESIÓN' button with a pencil icon.
- Top right: Logo of the Government of Spain and the Ministry of Justice.
- Main content area:
 - 'Usuario' label above a text input field.
 - 'Clave' label above a text input field with a lock icon.
 - 'Iniciar sesión' button.
 - Link: 'He olvidado mi contraseña'.
 - Text: 'Si no está dado de alta en el Sistema pulse [aquí](#).'

Si pulsa en el enlace “[aquí](#)” del texto “Si no está dado de alta en el Sistema pulse [aquí](#)”, en la siguiente pantalla que aparece, se le mostrará un formulario a rellenar con los datos imprescindibles en el Sistema (tanto de la empresa como de un usuario seleccionado como Responsable de la misma para el Sistema):



Formulario de Alta en el Sistema de Relación de Empresas del INTCF

Por favor, rellene los campos obligatorios (*) y pulse el botón "Enviar Solicitud" para finalizar.

Datos de Empresa

Nombre Empresa (*) CIF / VAT Number (*)

País (*)

Tipo de Via (*) Provincia

Dirección (*) Ciudad

Número Código Postal (*)

Piso Teléfono (*)

Escalera Fax

Puerta Email (*)

Datos de Usuario

Nombre (*) Primer Apellido (*)

Segundo Apellido Num. Identificación

Email (*)

Re llene el captcha teniendo en cuenta mayúsculas y minúsculas. Si no logra entender el mensaje pulse en regenerar para que se visualice uno diferente.

Lea el punto 3 del presente documento para tener en cuenta detalles del formulario. Una vez rellena la solicitud se debe pulsar en “Enviar Solicitud”. Le aparecerá la siguiente pantalla de confirmación. Lea con atención lo que incluye ésta:

Sistema de Relación de Empresas

SOLICITUD DE ALTA DE EMPRESAS

El Sistema de Relación de Empresas ha recibido el Formulario de Alta. Su código es: 260

Para que se confirme el alta debe descargar el siguiente documento "Solicitud de Alta" y hacerlo llegar firmado manualmente al INTCF, bien sea escaneado en pdf, por correo electrónico (intcf.doc@justicia.es) o bien el documento original por correo postal a la siguiente dirección:

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
Documentación del SIT
C/ José Echegaray nº 4 - Las Rozas de Madrid - 28232

Tras ello, espere respuesta por parte del INTCF.

[Descarga Justificante Alta](#) 

[Salir](#)

A continuación deberá descargar el "Justificante Alta" y hacerlo llegar, firmado manualmente, al INTCT, bien sea escaneado en formato pdf, por correo electrónico (intcf.doc@justicia.es) o bien el documento original por correo postal a la siguiente dirección:

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
Documentación del SIT
C/ José Echegaray nº 4- Las Rozas de Madrid- 28232

Tras este proceso, deberá esperar respuesta por parte del INTCF.

Una vez que el INTCF acepta la petición de solicitud, el Sistema enviará automáticamente un email a la dirección de correo electrónico de la empresa (la que se ha incluido en el formulario de alta).

Este email contendrá una dirección Web (URL) la cual debe ser incluida por parte del usuario en un navegador con el objetivo de Activar la empresa.

Notificación del Sistema de Información Toxicológica

SISTEMA DE RELACIÓN DE EMPRESAS
Servicio de Información Toxicológica del INTCF

Activación de Empresa dada de alta en el Sistema

De acuerdo a su solicitud de Alta, el Sistema ha incluido a su empresa en la Base de Datos de empresa del Sistema.

Como último paso, para poder hacer uso del Sistema, deberá activar su alta pinchando en este enlace:


<https://sre.justicia.es/sit-webapp-ext/validation/f6d285f1-32c2-4435-8038-c99f8d6c6175>

Importante: Este enlace estará activo durante 1 mes.

La información transmitida está destinada únicamente a la persona o entidad a quien que va dirigida y puede contener información confidencial y/o material privilegiado, siendo ésta la responsable de mantener la confidencialidad del mismo. Está prohibida cualquier revisión, retransmisión, difusión u otros usos, o cualquier acción tomada por personas o entidades distintas al destinatario basándose en esta información.

@2014 Sistema de Relación de Empresas

Si le es posible, pinche en la dirección Web para activar. Si no puede pulsar el enlace, cópielo y péguelo en un navegador Web.



SISTEMA DE RELACIÓN DE EMPRESAS

Servicio de Información Toxicológica del INTCyF

Activación de Empresa dada de alta en el Sistema

La empresa ha quedado activada en el Sistema. Se va a proceder a enviar un email a todos los usuarios incluidos en la solicitud de alta, para que éstos puedan identificarse en el Sistema.

La información transmitida está destinada únicamente a la persona o entidad a quien que va dirigida y puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otros usos, o cualquier acción tomada por personas o entidades distintas al destinatario basándose en esta información está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimine el material de cualquier ordenador.

@2014 Sistema de Relación de Empresas

Tras la activación de la empresa, llegará automáticamente un email, a la dirección de correo electrónico del usuario responsable (el que se ha incluido en el formulario de alta), con el nombre de usuario y contraseña que el Sistema ha generado para él. También incluirá la dirección del Sistema para acceder a él. En la imagen no se muestra la dirección original, es un ejemplo.

SISTEMA DE RELACIÓN DE EMPRESAS

Servicio de Información Toxicológica del INTCF

Credenciales de Usuario de Empresa dada de Alta

De acuerdo al alta y activación de su Empresa en el Sistema, se le adjunta a continuación las credenciales de usuario indicado en el proceso de alta.

Puede proceder con estos datos a trabajar en el Sistema de Relación de Empresas del Servicio de Información Toxicológica, recomendándole la lectura del manual de uso, enlazado en la parte derecha superior de la web (enlace "¿Necesitas ayuda?"):

Usuario: 276X00005

Contraseña: eykBAY8P

Esta es la dirección del Sistema. Acceda al enlace o copie éste en el navegador web.

<http://10.44.60.81:8085/sit-webapp-ext/plantillaMatriz/login>

La información transmitida está destinada únicamente a la persona o entidad a quien que va dirigida y puede contener información confidencial y/o material privilegiado, siendo ésta la responsable de mantener la confidencialidad del mismo. Está prohibida cualquier revisión, retransmisión, difusión u otros usos, o cualquier acción tomada por personas o entidades distintas al destinatario basándose en esta información.

@2014 Sistema de Relación de Empresas

Con este usuario ya generado (Responsable), se podrán incluir en el Sistema todos los nuevos usuarios que así se requiera para la tramitación de la documentación al INTCF. Todos ellos serán autorizados por el usuario Responsable en la Gestión de la Empresa del propio sistema.

Para ello, el usuario responsable utilizará el login y password recibidos para entrar a la plataforma, la cual está disponible a partir del enlace recibido en el correo electrónico.

IMPORTANTE: Si se ha eliminado el email con el login y password y no recordamos la password, se puede siempre solicitar una nueva password, pulsando el link que aparece en la pantalla de inicio de la aplicación y se muestra en la siguiente imagen:



INICIAR SESIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Usuario

Clave

Iniciar sesión

He olvidado mi contraseña

Usuario

Si no está dado de alta en el Sistema pulse [aquí](#).

Una vez los diferentes tipos de usuarios conocen el login y password, pueden entrar en el sistema desde el Portal del Ministerio de Justicia, o bien directamente a partir de esta URL: <https://sre.justicia.es>, como se ha indicado anteriormente.

Una vez que se introduce en la pantalla inicial el nombre de usuario y contraseña, y le aparecerá la página web principal del Sistema.



Por parte del INTCF, para una mejor comprensión y buen entendimiento del funcionamiento del Sistema, se recomienda la lectura del manual de usuario del Sistema SRE, el cual se encuentra ubicado en la parte superior derecha de todas las páginas web de éste (una vez identificado en él) a partir del enlace “¿Necesita Ayuda?”.

3. A TENER EN CUENTA

Debe considerar en este formulario:

- El usuario incluido en la solicitud, en el apartado "Datos de Usuario", será la persona que actúe como responsable/representante de la empresa, debiendo pertenecer y actuar en nombre de la misma.

Éste, como Usuario Responsable de la empresa, podrá posteriormente dar de alta en el Sistema a aquellos "Usuarios Autorizados", tanto de la propia empresa como externos a la misma (Asesorías técnicas, empresas suministradoras, etc.), que considere necesarios para la tramitación de envíos en su nombre.


A modo resumen, el usuario representante podrá:

- o Incluir/Eliminar usuarios autorizados.
 - o Modificar datos básicos de la empresa.
 - o Incluir Acreditación PYME si aplica.
 - o Dar de Baja Empresa si lo ve necesario.
 - o Trabajar normalmente en el Sistema al igual que un usuario autorizado/normal:
 - Visualizar datos básicos de la empresa.
 - Realizar envíos en nombre de la empresa.
 - Visualizar avisos recibidos.
-
- Los correos electrónicos de la empresa y del usuario responsable pueden ser diferentes, pero en ambos casos deben ser corporativos de la empresa (mismo dominio: xxxx@dominio.xx). No se aceptarán las solicitudes que no cumplan esta condición salvo que se adjunte a la solicitud (por mail) una autorización por parte del usuario representante de la empresa, en la que se indique la conformidad del uso de direcciones de correo no corporativas.
 - El correo electrónico de la empresa será el que el Sistema utilice para avisar de todas las notificaciones/avisos de trabajo de la empresa con el INTCF. Estas notificaciones o avisos se podrán visualizar en el Sistema, en el momento de acceder al sistema un usuario autorizado, sirviendo el email únicamente para avisar de la recepción de los mismos. No incluya en esta dirección de empresa un buzón genérico el cual no es revisado (ejemplo: info@empresa.es o empresa@empresa.es). Es importante que sea una cuenta muy frecuentada.
 - El correo electrónico del usuario será utilizado únicamente para hacer llegar los usuarios y contraseñas correspondientes.

- Con respecto a los campos:
 - Nombre de la Empresa. Campo Alfanumérico (100). **Obligatorio**
 - CIF/VAT Number. Campo Alfanumérico. **Obligatorio**
 - Tipo Vía. Combo con listado de Tipo de Vías. **Obligatorio**.
 - Dirección. Campo Alfanumérico (150). **Obligatorio**
 - Número. Campo Alfanumérico (5). **Opcional**
 - Piso. Campo Alfanumérico (5). **Opcional**
 - Escalera. Campo Alfanumérico (25). **Opcional**
 - Puerta. Campo Alfanumérico (8). **Opcional**
 - País. Combo con listado de países en el formulario. **Obligatorio**.
 - Provincia. **Obligatorio** si el país seleccionado es España, debiendo ser un Combo con el listado de provincias. Para el resto no está habilitado.
 - Ciudad. **Obligatorio** si el país seleccionado es España, debiendo ser un Combo con el listado de ciudades a partir de la provincia seleccionada. Para el resto no está habilitado.
 - Código Postal. Campo Alfanumérico (5). **Obligatorio**.
 - Teléfono. Campo Alfanumérico (15). **Obligatorio**.
 - Fax. Campo Alfanumérico (15). **Opcional**.
 - Email. Campo Alfanumérico (100). **Obligatorio**. Debe tener formato de dirección de correo electrónico.
 - Usuario Responsable de la Empresa (sólo uno):
 - Nombre. Campo Alfanumérico (50). **Obligatorio**
 - Apellido1. Campo Alfanumérico (50). **Obligatorio**
 - Apellido2. Campo Alfanumérico (50). **Opcional**
 - Número Identificación. Campo Alfanumérico (20). Si tiene nacionalidad española, debe incluir el DNI. Si tiene otra nacionalidad, debe incluir su nº de identificación personal.
 - Email. Campo Alfanumérico (100). **Obligatorio**. Debe tener formato de dirección de correo electrónico.

- Catpcha: Código Alfanumérico variable, que se tiene que incluir, teniendo en cuenta mayúsculas y minúsculas. Medida de seguridad ante ataques masivos de formulario. Si no logra entender el mensaje, puede pulsar el botón “Regenerar” para visualizar uno diferente. Se visualiza en la siguiente imagen:

Rellene el captcha teniendo en cuenta mayúsculas y minúsculas. Si no logra entender el mensaje pulse en regenerar para que se visualice uno diferente.



Introduce la palabra del captcha (*)

Una vez completados todos los datos, pulsaremos en el botón ‘Enviar Solicitud’, que aparece en la parte inferior del formulario:

Formulario de Alta en el Sistema de Relación de Empresas del INTCF

Por favor, rellene los campos obligatorios (*) y pulse el botón “Enviar Solicitud” para finalizar.


Datos de Empresa

Nombre Empresa (*)	<input type="text"/>	CIF / VAT Number (*)	<input type="text"/>
País (*)	<input type="text" value="Seleccione..."/>	Provincia	<input type="text" value="Seleccione..."/>
Tipo de Vía (*)	<input type="text" value="Calle"/>	Ciudad	<input type="text" value="Seleccione..."/>
Dirección (*)	<input type="text"/>	Código Postal (*)	<input type="text"/>
Número	<input type="text"/>	Teléfono (*)	<input type="text"/>
Plazo	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Escalera	<input type="text"/>	Email (*)	<input type="text"/>
Puerta	<input type="text"/>		

Datos de Usuario

Tipo Identificación (*)	<input type="text" value="Seleccione..."/>	Num. Identificación (*)	<input type="text"/>
Nombre (*)	<input type="text"/>	Primer Apellido (*)	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>	Email (*)	<input type="text"/>

Rellene el captcha teniendo en cuenta mayúsculas y minúsculas. Si no logra entender el mensaje pulse en regenerar para que se visualice uno diferente.



Introduce la palabra del captcha (*)

Y si se produce algún error, al rellenarse algún campo de forma incorrecta, se mostrarán los mismos en la parte superior de la pantalla:



- El campo *Nombre Empresa* no puede estar vacío
- El campo *CIF / VAT Number* no puede estar vacío
- El campo *País* no puede estar vacío
- El campo *Dirección* no puede estar vacío
- El campo *Código Postal* no puede estar vacío
- El campo *Teléfono* no puede estar vacío
- El campo *Email de empresa* no puede estar vacío
- El campo *Nombre de usuario* no puede estar vacío
- El campo *Primer Apellido de usuario* no puede estar vacío
- El campo *Num. Identificación de usuario* no puede estar vacío
- El campo *Tipo de Identificación* no puede estar vacío
- El campo *Email de usuario* no puede estar vacío
- El campo *Captcha* no puede estar vacío

por lo que recomendamos que compruebe todas las anotaciones que se incluyen en este punto 3 del documento.